



M-00131

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

**REF. : APLICA MULTA AL CONTRATISTA
"CONSTRUCTORA PABLO CONTRERAS SEMBLER LIMITADA"
POR ATRASO EN TERMINO DE OBRA CONTRATADA.**

IQUIQUE,

VISTOS:

17 JUN 2014

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resolución Exenta N° 015/04199 del 30 de Diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 04235 del 31 de Diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudico a la empresa contratista por resolución exenta N°015/264 de fecha 30 de octubre de 2013, y aprobó contrato por resolución exenta N° 015/282 de fecha 14 de noviembre de 2013, la conservación de jardín infantil "Caballito de Mar", al contratista **"CONSTRUCTORA PABLO CONTRERAS SEMBLER LIMITADA"**, RUT **N°15.010.248-0**.

2. Que, de acuerdo al contrato en comento, establece la cláusula séptima: "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas de los estados de pagos. Se efectuarán administrativamente por resolución fundada, previo informe del ITO.

3. Que, mediante Resolución N° 015/ 21 de fecha 14 de febrero de 2014, aprueba modificación del contrato atendiendo a la ampliación del proyecto.

4. Que mediante Resolución N°015/108 de fecha 20 de mayo de 2014, se otorga prorroga de plazo de 20 días.

5. Que, de acuerdo a lo informado por el ITO, existe un atraso en la entrega de la obra, por cuanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.



6. Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al siguiente informe:

ANEXO 6 INFORME DE OBRAS																			
DATOS DEL PROYECTO																			
	NOMBRE DEL PROYECTO		Proyecto conservación 2013																
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		Caballito de mar																
	DIRECCION/ REGION		Nicolás Palacios N°2699																
	TIPO JARDIN		Clásico																
	ENTIDAD																		
	PROFESIONAL VISITA		Elizabeth González Pérez																
DATOS DE LA OBRA																			
FECHA RECEPCION CON OBSERVACIONES		20-03-2014	FECHA SIN OBSERVACIONES	17-04-2014															
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA																			
Se solicita resolución para hacer efectivo cobro por concepto de multas al último estado de pago del Jardin Infantil Caballito de Mar, la obra finaliza en un total de 191 días corridos.																			
DIAS <table border="1"><tbody><tr><td>PLAZO ORIGINAL</td><td>89</td></tr><tr><td>AMPLIACION PLAZO</td><td>30</td></tr><tr><td>ATRASO VISITA POR TERREMOTO</td><td>12</td></tr><tr><td>COMISION 1</td><td>3</td></tr><tr><td>SUBSANACION OBS.</td><td>15</td></tr><tr><td>AUMENTO PLAZO TERREMOTO</td><td>20</td></tr><tr><td>MULTAS</td><td>22</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>191</td></tr></tbody></table>				PLAZO ORIGINAL	89	AMPLIACION PLAZO	30	ATRASO VISITA POR TERREMOTO	12	COMISION 1	3	SUBSANACION OBS.	15	AUMENTO PLAZO TERREMOTO	20	MULTAS	22	TOTAL	191
PLAZO ORIGINAL	89																		
AMPLIACION PLAZO	30																		
ATRASO VISITA POR TERREMOTO	12																		
COMISION 1	3																		
SUBSANACION OBS.	15																		
AUMENTO PLAZO TERREMOTO	20																		
MULTAS	22																		
TOTAL	191																		
CALCULO																			
TOTAL OBRAS MAS AMPLIACION		\$ 34.382.845																	
100 % AVANCE DE OBRA		\$ 28.893.147																	
IVA		\$ 5.489.698																	
TOTAL		\$ 34.382.845																	
DESCUENTO PRIMER PAGO		\$ 1.994.053	6,47																
DESCUENTO SEGUNDO PAGO		\$ 28.204.400	87,83																
TOTAL A PAGAR		\$ 4.184.392	5,7																
			100																
MULTAS																			
VALOR MULTA DIARIA		\$ 34.383																	
DIAS MULTADOS		22																	
TOTAL EN MULTAS		\$ 756.426																	



RESUELVO:

1. Aplíquese al contratista, **CONSTRUCTORA PABLO CONTRERAS SEMBLER LIMITADA**, RUT N°15.010.248-0. las siguientes multa: \$756.426.-(setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiséis) por concepto de multas al último estado de pago, en proyecto de conservación del Jardín Infantil "Caballito de Mar", equivalente al 0,1% del monto total del contrato, por día de atraso.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al contratista, **CONSTRUCTORA PABLO CONTRERAS SEMBLER LIMITADA**, RUT N°15.010.248-0, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




JOSEFINA RIVERA GALLEGUILLOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGION DE TARAPACÁ

JRG/PSS/EGP/KBR/kbr

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes